

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18002** CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 8 de mayo de 2009 en el Procedimiento Voluntario Ordinario número 291/09 se ha declarado en Concurso al deudor Cerámica Benichense, sociedad anónima, con domicilio social en Camino Las Minas, sin número de Bechi (Castellón) y código de identificación fiscal A-12015087.

Segundo.- Que se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil en concurso, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad de los administradores concursales.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 8 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A090041599-1